



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00379992- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00379992- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora de la Biblioteca solicita la contratación de personal para cumplir funciones de Atención al público en esa Área, de lunes a viernes de 18:00 hs a 22:00 hs. con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01° de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón brindar un mejor servicio desde la Biblioteca se planteó la necesidad de extender el horario de atención del Área hasta las 22:00 hs.

Que en función de ello, es indispensable designar personal idóneo para cumplir dicha función.

Que la Ag. Rita Fabiola Bustamante, DNI N° 29.963.826, reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones de que se trata.

Que se le dio la debida intervención a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y cuenta con el visto bueno de Decanato para la presente designación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la OHCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Ag. Rita Fabiola Bustamante, DNI N° 29.963.826, para desempeñar funciones de atención al público en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de lunes a viernes de 18:00 a 22:00 hs., con una retribución equivalente a un cargo de Profesor

Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: La Ag. Bustamante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) –Área Biblioteca- de esta Facultad. Oportunamente, archívese.